Desde que se inició el análisis de las opciones para hallar los millonarios recursos que requiere el país para aliviar sus cuentas fiscales tras el impacto de la atención de la emergencia sanitaria en elgasto público, desde el Ministerio de Hacienda se había insistido en la fórmula de una optimización de activos, que implicaría que otras entidades públicas compren la participación directa del Gobierno central en diversas empresas, para que sigan siendo públicas.

Y tras los fuertes rumores que apuntaban a que el Gobierno sí estaría buscando vender su cuota del 51,4 por ciento en Interconexión Eléctrica S. A. (ISA), esta semana Ecopetrol sorprendió a los mercados al presentarle al Ejecutivo una oferta no vinculante por este porcentaje.

La propuesta prevé un convenio interadministrativo para traspasar el control de ISA a la petrolera, en una operación de más de 14 billones de pesos, cifra superior a los 12 billones que el Gobierno espera recibir por la venta de activos estatales, según el Presupuesto General de la Nación de 2021.

La transacción se pagaría bajo un esquema combinado que incluye la emisión de acciones del 8,4 por ciento de Ecopetrol pendiente del 20 por ciento ya aprobado por la Ley 118 de 2006, recursos de caja de Ecopetrol, endeudamiento y venta de activos no estratégicos. Esto permitiría que ISA y Ecopetrol sigan siendo públicas, a través de una participación de la Nación de al menos 80 por ciento en la petrolera.

La oferta no solo produjo un fuerte remezón en el mercado de valores y en el sector eléctrico, sino que además abrió una puja con el Grupo Energía Bogotá (GEB), que ratificó su intención de presentar una oferta para tener el control de ISA.

Dudas bursátiles

La primera inquietud desde la óptica del mercado de valores tiene que ver con el mecanismo de adquisición, ya que, según Juan David Ballén, director de Análisis y Estrategia de la comisionista Casa de Bolsa, la regulación prevé que cuando una firma quiere comprar más del 25 por ciento de una empresa que cotiza en el mercado bursátil se debe realizar una oferta pública de adqui-

El remezón tras la oferta de Ecopetrol por el control de ISA

Aunque las firmas seguirían siendo estatales, la operación implicaría duros retos para el mercado de valores y el sector eléctrico. El GEB también entrará al ruedo.





sición (OPA).

Sin embargo, un reporte especial de la Dirección de Investigaciones Económicas, Sectoriales y de Mercado de Bancolombia señala que, según el Decreto 2555 de 2010, la OPA a los demás accionistas de ISA no sería necesaria, porque la Nación seguiría siendo el beneficiario real de las acciones de la compañía y mantendría el control sobre las dos empre-

No obstante, el mismo documento señala que aunque hay confianza en que la transacción se haría con apego a la normatividad, varios agentes del mercado han di-

FELIPE BAYÓN

"La transición

energética es un

proceso que debemos

hacer de forma

ordenada y que se

consolidará en el

largo plazo.

El petróleo y el gas

seguirán siendo una

fuente primordial de

energía por varias

décadas más".

cho que el esquema propuesto desprotegería los intereses de los socios minoritarios de ISA y de Ecopetrol.

"Esperamos que el Gobierno y Ecopetrol puedan pronunciarse frente a esta preocupación", agrega el documento, que calcula un impacto de -6 por ciento sobre el precio objetivo de la acción de Ecopetrol para 2021, mientras que el de la acción de ISA para diciembre se proyecta en 23.250 pesos, para una desvalorización del 3 por ciento.

Desafios energéticos

El presidente de Ecopetrol, Felipe Bayón, le dijo a EL TIEMPO que se hizo un análisis durante un año y medio, el cual incluyó una revisión del entorno internacional, en el que se evidencia la tendencia hacia la descarbonización y la electrificación de las economías y un entendimiento en profundidad del mercado eléctrico nacional en toda su cadena de valor.

Y agregó que la transmisión de energía (que representó el 80 por ciento de los ingresos de ISA entre enero y septiembre del 2020) es uno de los campos más atractivos por su rentabilidad "y la complementariedad con nuestras operacio-

En el sector eléctrico, las preocupaciones están por los eventuales conflictos de interés que pueden darse porque la regulación no permite que empresas transportadoras puedan integrarse con otras de la cadena.

Sandra Fonseca, presidenta de la Asociación Colombiana de Grandes Consumidores de Energía Industriales y Comerciales (Asoenergía), indicó que ve un conflicto porque Ecopetrol actúa como generador y es comercializador.

La dirigente gremial advierte que con transacción o sin esta, el país también está en mora de volver independiente a la firma XM, operador del mercado eléctrico, hoy filial de ISA y cuyas funciones no podría desempeñar una empresa con intereses en el sector.

Entre otras actividades, XM está a cargo de liquidar las cuentas del mercado eléctrico, del despacho diario por parte de los generadores y de administrar las transacciones con Ecuador.

No obstante, para José Plata, socio director de la firma MarkUp Consultores, el hecho de que Ecopetrol solo actúe como autogenerador no representa dicho conflicto, pero pone al país a pensar en que si en la transición energética el sector petrolero quiere hacer grandes inversiones en fuentes renovables no convencionales, esto sí implicará un reto en regulación hacia el futuro.

"La preocupación que se genera no es de posición dominante, sino de integración de actividades de transmisión con las de generación y comercialización de energía, y hacia allá deber ir la regulación", agregó el experto.

Y recalcó que hay que ponderar las restricciones frente a los beneficios que tendría que un peso pesado como Ecopetrol llegue a competir con los grandes que ya están establecidos.

Sobre la opción del Grupo Energía Bogotá, los analistas de Bancolombia estiman que subiendo su endeudamiento solo le alcanzaría para comprar el 13,7 por ciento de ISA, a menos que venda activos y haga una emisión de acciones.

Sin embargo, Enel Américas, que controla Emgesa y Codensa, reportó la firma de un acuerdo marco de inversión con el GEB, su socio en estas dos compañías, que permitiría integrar el negocio renovable a las inversiones conjuntas y proponer acuerdos de conciliación para las demandas arbitrales que están en curso.

Fuentes consultadas dijeron que no es descartable que, tras la reconciliación de este matrimonio empresarial, se pueda viabilizar una inversión por parte de Enel que complemente las que haría el GEB para mostrar sus cartas por ISA.



Consejo Superior de la Judicatura Presidencia

El Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 231 de la Constitución Política, en cumplimiento del Acto Legislativo 02 de 2015 y en desarrollo del artículo 34; numeral 10 del artículo 85 y 130 de la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia,

INFORMA

Que de conformidad con los acuerdos PSAA16-10553 de 2016 y PCSJA17-10717 de 2017, se elaborarán las listas de candidatos destinadas a proveer tres (3) cargos de consejeros (as) de las secciones tercera y quinta y de la Sala de Consulta y Servicio Civil, del Consejo de Estado, vacantes de los consejeros RAMIRO DE JESÚS PAZOS GUERRERO, LUCY JEANNETTE BERMÚDEZ BERMÚDEZ y ÁLVARO NAMÉN VARGAS respectivamente; por ello

A todos los interesados que reúnan los requisitos establecidos en la Constitución Política y en la ley, que aspiren a ocupar las citadas vacantes, para que presenten su hoja de vida y acrediten las calidades mínimas exigidas.

El proceso tendrá el siguiente cronograma:

	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la Rama Judicial	31 de enero de 2021
2	Postulación e inscripción de los nombres de quienes aspiran	Del 1 al 12 de febrero de 2021
3	Publicación de inscritos en la página web	Del 16 al 22 de febrero de 2021
4	Observaciones y apreciaciones sobre la lista de inscritos	Del 23 de febrero al 1 de marzo de 2021